



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0444

Radicación: **41001-31-05-002-2017-00625-01**

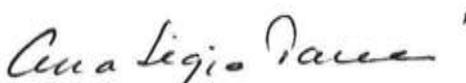
Neiva, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ordinario Laboral promovido por FABIO BARRAGAN QUITIAN Y OTROS en contra de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P. Y OTROS

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso de la referencia, elevada por el apoderado de la parte demandante, tras haber celebrado un contrato de transacción con los demandados LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P, allegado el 13 de julio vía correo electrónico, de conformidad con el inciso 2º del artículo 312 del Código General del Proceso, codificación a la que acudimos por mandato expreso del artículo 145 del C.P.T.S.S., el Despacho **DISPONE:**

CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte demandada, del contrato de transacción allegado por el abogado Néstor Pérez Gasca, apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CÁMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b73fc7dd07ff88157b18014f2c6f4a1bbf0d9c1f2bb77ec981a3ad914b848d4

0

Documento generado en 22/07/2021 04:43:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**